



RESOLUCIÓN R-DNAT-2023-0521
SALTA, 20 de abril de 2023
EXPEDIENTE N° 10.196/2023

VISTO:

La R-DNAT-2023-436 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de Alumnos Auxiliares Adscriptos para las diferentes cátedras de la Escuela de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que, en forma extemporánea, diversas cátedras solicitaron la cobertura de dichos cargos, para las respectivas asignaturas.

Que el Director de la Escuela de Recursos Naturales, solicita se complemente el llamado de alumnos auxiliares adscriptos de la resolución R-DNAT-2023-436.

Que – a juicio del suscripto – corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- COMPLEMENTAR el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de cargos de **ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS** para las siguientes asignaturas de la Escuela de Recursos Naturales:

ESCUELA DE RECURSOS NATURALES

<u>Asignatura</u>	<u>Cantidad de Cargos Solicitados</u>
INTRODUCCIÓN A LOS RECURSOS NATURALES	Cuatro (4)
PRÁCTICA DE FORMACIÓN II	Dos (2)
GENÉTICA Y EVOLUCIÓN	Dos (2)
ECOLOGÍA GENERAL	Tres (3)

ARTÍCULO 2°.- INDICAR que los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

- . Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.
- . Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.
- . Tener aprobada – por lo menos – dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos veinticuatro (24) meses previos al cierre de inscripción en conformidad a la res. R-CDNAT-2022-311.
- . Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.



RESOLUCIÓN R-DNAT-2023-0521
SALTA, 20 de abril de 2023
EXPEDIENTE N° 10.196/2023

ARTÍCULO 3°.-ESTABLECER que los interesados – a los efectos de sus respectivas inscripciones deberán:

- . Completar el formulario de solicitud de adscripción, el que se está disponible en la página Web de esta Facultad.
- . Fotocopia de ambos lados del D.N.I.
- . Estado curricular actualizado.
- . Currículum vitae.

ARTÍCULO 4°.- FIJAR el siguiente cronograma a estos fines:

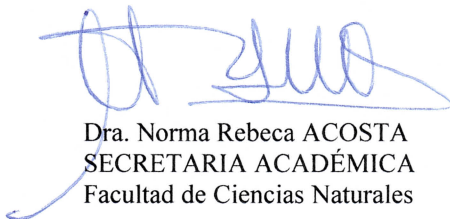
- . Período de Publicidad: 24 de abril al 5 de mayo de 2023.

. Inscripciones: 8 al 16 de mayo de 2023 de 9 a 13 horas en la Dirección General Administrativa Académica de acuerdo a las condiciones enunciadas en el Artículo 3° de la presente.

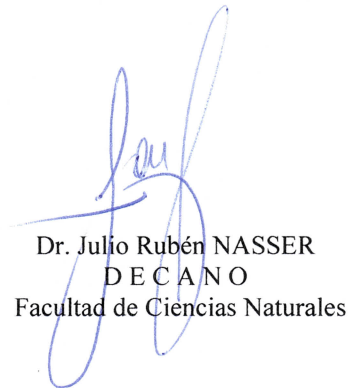
ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, difúndase por redes sociales y carteleras de la Facultad para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.

pgf



Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales